

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

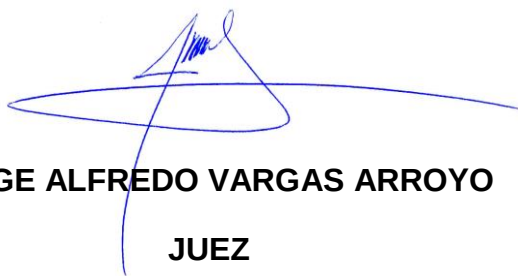
Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2018-00095 - 00
DEMANDANTE: SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL S.A. – SOTRAM S.A.
DEMANDADO: CDM EQUIPOS S.A.
Verbal.
Ejecutivo Singular artículo 306 del Código General del Proceso.

Se **RECONOCE** personería al doctor **MARCO FIDEL PEÑA URREA**, como apoderado de la sociedad demandada **CDM EQUIPOS S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folio 70 del expediente.

Tenga en cuenta el apoderado que en el presente asunto, ya se dictó sentencia el 15 de octubre de 2020, notificada mediante estado del 16 del mismo mes y año el cual puede ser consultado en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

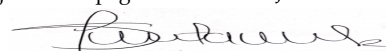
NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 88 del 16 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario